

OF. ORD.: N° 1070 /

ANT.:

1. Su Oficio Ord. N° 100/562/2009 del 01 de abril 2009.
2. Oficio Ord. N° 2641 del 10.12.2008
3. Especificaciones Técnicas y Presupuesto del proyecto "Reparación Sede Comunitaria Martín Ruíz de Gamboa".
4. Informes Técnicos de profesionales PQMB.

MAT.: Informa pronunciamiento sobre solicitud de recursos de su Oficio Ord. N° 100/562/2009.

CONCEPCIÓN, **30 ABR 2009**

**A: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
SR. SERGIO ZARZAR ANDONIE**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

1. Se ha recibido en esta SEREMI su Oficio Ord. N° 100/562/2009 indicado en Antecedente que solicita recursos por un monto de M\$9.300.- para la reparación y mantención de la infraestructura de la Sede Martín Ruíz de Gamboa, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
2. Según los antecedentes entregados y lo detallado en Especificaciones Técnicas y Presupuesto, el monto solicitado considera reparaciones y la incorporación de nuevas obras.
3. Considerando esta separación de reparación y obras nuevas esta SEREMI expone lo siguiente :
 - a. Las obras nuevas deben ser solicitadas con la aprobación de la comunidad, lo que permitirá realizar la modificación del Contrato de Barrio que avalará su financiamiento.
 - b. Las obras de reparación deberán ser asumidas por el municipio dado que estas son producto de una deficiente ejecución, y que a juicio de esta SEREMI nunca debieron ser recepcionadas por la evidencia de las mismas.
 - c. Durante la ejecución de las obras profesionales de PQMB informaron reiteradamente a la ITO municipal sobre la deficiente acción del contratista. Es el parecer de esta SEREMI que la ITO municipal desestimó la gravedad de las observaciones, convocó a la comisión receptora y procedió a la Recepción Provisoria de las obras vulnerando así el principio de la correcta ejecución de las obras, toda vez que la Garantía por tal concepto no fue utilizada y su vigencia ya ha expirado. Debido a esta situación se oficio a Ud. Ord. N°2641 del 10.12.2008 citado en el Antecedente.

d. Es preciso señalar también, que de acuerdo a antecedentes recabados por esta SEREMI, a través del Libro de Obras, el Inspector Técnico figura sólo dos veces dejando anotaciones sobre la obra, vulnerando así el seguimiento y control, propios de su función profesional, por lo que se sugiere a Ud. entablar sumario administrativo con el fin de establecer responsabilidades administrativas.

4. Sin perjuicio de lo anterior y en virtud de lo expuesto, la solicitud de recursos no refleja la real situación de las obras a reparar y aparece como insuficiente.

Para su conocimiento adjuntamos informe técnico preparado por profesionales de este Programa, acompañado de material fotográfico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Juan Paulo Sanzaga Torán
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial (S)

Incluye: informe Técnico

M.
PAF/HSC

Distribución:

- Destinatario (c/a)
- Johann Schweitzer Delaunoy – Jefe PRB-SERVIU.
- Sra. Cecilia Muñoz Velasco - Jefa de Barrio MRG – PRB SEREMI
- Sr. Cristian Feriz Torres – Encargado Área Urbana PRB SEREMI
- Archivo Programa Barrios SEREMI
- Oficina de Partes (Ing.: 4-1262)

